

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER PLAZAS DE AUXILIARES DE ESTA CORPORACION

#### ANUNCIO

Se rectifica la base cuarta de las de convocatoria del citado concurso-oposición, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 48, de 25 de los corrientes, en el sentido de que el plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de las bases de convocatoria.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.610)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios municipales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Vicente Rubio Espada, como contratista de las obras de la segunda etapa del parque de Manuel Becerra, adjudicadas en 1.º de julio de 1949.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

(A.—19.421)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por el presente, según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden reclamar, quienes crean tener algún derecho, por razón del contrato garantizado, contra la fianza definitiva constituida por don Fausto Yagües de Andrés, como contratista de las obras de

pavimentación de la calle de La Coruña, cuya contrata le fué adjudicada en 11 de junio de 1948.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.327)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de «Educación y Descanso»

#### CONCURSO RESTRINGIDO

Se convoca concurso restringido para la impresión y tirada de folletos, programas, Actividades 1953 de viajes y excursiones.

El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso se encuentra a disposición de los interesados durante los ocho días naturales a partir de aquel que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas laborables y en los locales de mencionada Jefatura (avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero), Departamento de Instalaciones y Material.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1953.  
(G. C.—819) (O.—21.326)

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Madarcos

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remite para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego eventual cereales.—1.ª, 16.—777 pesetas.

Idem id. id.—2.ª, 18.—667.  
Idem id. id.—3.ª, 21.—557.  
Idem id. prado.—1.ª, 18.—860.  
Idem id. id.—2.ª, 1.ª.—624.  
Idem id. id.—3.ª, 6.ª.—425.  
Idem id. huerta.—Unica, 10.—182.  
Secano cereal.—1.ª, 12.—129.  
Idem id.—2.ª, 15.—70.  
Idem id.—3.ª, 18.—37.  
Eras.—Unica, 10.—182.  
Secano prado.—1.ª, 2.—210.  
Idem id.—2.ª, 14.—146.  
Idem id.—3.ª, 16.—99.

Monte bajo.—Unica, 10.—49.  
M. P. núm. 88.—Erial a pastos.—2.ª, 7.ª.—19.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—720)

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Piñuécar

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remite para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

M. P. 103 (M. bajo, leñas).—1.ª, 7.ª.—61 pesetas.

Monte bajo, leñas.—2.ª, 9.ª.—41.  
Erial a pastos.—Unica, 8.ª.—16.  
Riego eventual cereal.—1.ª, 14.—887.  
Idem id. id.—2.ª, 16.—777.  
Idem id. id.—3.ª, 19.—626.  
Idem id. prado.—1.ª, 18.—860.  
Idem id. id.—2.ª, 1.ª.—624.  
Idem id. id.—3.ª, 6.ª.—425.  
Secano huerto.—Unica, 10.—182.  
Idem cereal.—1.ª, 12.—129.  
Idem id.—2.ª, 15.—70.  
Idem id.—3.ª, 18.—37.  
Idem era.—Unica, 10.—182.  
Idem prado.—1.ª, 11.—242.  
Idem id.—2.ª, 13.—178.  
Idem id.—3.ª, 16.—99.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—719)

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Prádena del Rincón

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remite para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Arboles de ribera.—Unica, 4.ª.—177 pesetas.  
Monte bajo.—1.ª, 9.ª.—41.

M. P. 105, monte bajo, leñas.—1.ª, 9.ª.—41.

M. P. 107, monte bajo leñas.—1.ª, 9.ª.—41.  
M. P. 104, monte bajo leñas.—2.ª, 11.—22.  
M. P. 106, monte bajo leñas.—2.ª, 11.—22.

Erial a pastos.—Unica, 9.—12.  
Riego eventual huerta.—Unica, 10.—1.134.

Idem id. cereal.—1.ª, 16.—77.  
Idem id. cereal.—2.ª, 20.—585.  
Idem id. cereal.—3.ª, 28.—392.  
Idem id. prado natural con frutas.—Unica, 1.ª.—624.

Idem id. id.—1.ª, 1.ª.—624.  
Riego eventual prado natural.—2.ª, 2.ª.—584.

Idem id. id.—3.ª, 7.ª.—385.  
Secano cereal.—1.ª, 11.—152.  
Idem id.—2.ª, 14.—87.  
Idem id.—3.ª, 19.—31.  
Era.—Unica, 8.ª.—247.  
Secano prado natural.—1.ª, 12.—210.  
Idem id.—2.ª, 13.—178.  
Idem id.—3.ª, 16.—99.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—722)

Partido judicial de San Lorenzo.—Término municipal de Las Rozas

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remite para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Monte alto, pinar maderable.—1.ª, 10.197 pesetas.

Idem id.—2.ª, 12.—104.  
Idem id.—3.ª, 14.—76.  
Erial a pastos.—Unica, 6.ª.—23.  
Monte bajo.—Unica, 8.ª.—51.  
Arboles de ribera.—Unica, 13.—221.  
Caza.—1.ª.—58.  
Idem.—2.ª.—24.  
Vivero.—Unica.—Patrimonio Forestal. Exento.

Riego huerta.—Unica, 29.—1.432.  
Secano cereal.—1.ª, 7.ª.—282.

Idem id.—2.ª, 11.—152.  
Idem id.—3.ª, 15.—70.  
Idem viña.—Unica, 19.—325.  
Idem cereal olivar.—Unica, 13.—218.  
Idem pastos y frutales.—Unica, 15.—122.  
Idem era.—Unica, 7.ª.—282.

Dehesa a pastos.—Unica, 10.—83.  
Monte alto, encinar.—Unica, 5.<sup>a</sup>—149.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.  
(G. C.—721)

## AYUNTAMIENTOS

### ZARZALEJO

A efectos de revisión de prórroga de primera clase del mozo Evaristo Garrido Rodrigo, del reemplazo de 1949, se interesa el paradero de su hermano Cecilio Garrido Rodríguez, que desapareció de su domicilio hace aproximadamente dieciséis años, y se ruega a las Autoridades manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias posean del mismo.

Zarzalejo, 23 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—817) (X.—1.678)

### GUADALIX DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guadalix de la Sierra, a 24 de febrero de 1953.—El Alcalde, Doroteo Gil.  
(G. C.—816) (O.—21.325)

### EL MOLAR

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con las modificaciones habidas hasta el día 31 de diciembre último, queda expuesta al público, en Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

El Molar, 24 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—815) (X.—1.677)

### PARLA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, formada por este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se expone al público en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Parla, 21 de febrero de 1953.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—814) (X.—1.679)

### COLMENAR DE OREJA

La rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1952, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la misma.

Colmenar de Oreja, 20 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—813) (X.—1.680)

## Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa)

Siendo necesario acreditar en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase incoado a favor del mozo del reemplazo de 1953 Máximo de Blas Díez la ausencia por más de diez años del padre del mismo, Máximo de Blas González, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, grandes, y cuya última residencia fué la de Vallecas (Madrid), calle Nuestra Señora del Carmen, y sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, por el presente se requiere a todo el que sepa o tenga noticias del mismo lo co-

munique a este Ayuntamiento con la mayor urgencia, a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Vergara, 21 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—812) (X.—1.681)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### TRIBUNAL SUPREMO

Don Juan Vicente Arche Gálvez, Oficial de Sala, Letrado, de la de lo Civil del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por doña María López Guardia y otros, en autos con doña Antonia Gómez Fernández y otros, sobre reclamación del precio líquido de unos pies de terrenos y otros extremos, por la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo se ha dictado la siguiente providencia:

«Hágase saber por el Oficial de Sala a doña Elvira Guardia Sánchez, don Roberto, doña María, don Ramiro, don Guillermo, don Enrique, don Rafael y don Ricardo López Guardia, la renuncia que de su representación hace su Procurador don Vicente Iborra Medel, y se les requiera para que dentro del término de diez días comparezcan en el presente recurso, con nuevo Procurador que sustituya a aquél, bajo apercibimiento de declarar desierto el presente recurso, si no lo verifica dentro del referido término.—Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a doña María López Guardia, según lo acordado en providencia de nueve de los corrientes, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, Juan Vicente Arche Gálvez.  
(A.—19.417)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Manuel Muñoz Gismero, para la exacción de una multa de tres mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una balanza, marca «Barcart», para cinco kilogramos, número 1.875 S.; y  
Una balanza, marca «Barcart», para diez kilogramos, número 2.408.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las once y media de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Las básculas embargadas se encuentran depositadas en el cajón número noventa del Mercado de Altamirano.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinero. El Juez de primera instancia, Decano (Firmado).

(C.—7.918)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Joaquín Collante Fernández, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una báscula «Dina», para cinco kilos de fuerza.

Una nevera con tres grifos, con caída para quince cántaros; y

Cinco cántaros grandes para cuarenta litros cada uno.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las once y media de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Dichos bienes salen a subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de dos mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas, teniendo que consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Los bienes se encuentran depositados en el cajón número ocho del Mercado de San Miguel.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Decano (Firmado).

(C.—7.921)

## JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en este día ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en representación de doña Rosa Fernández Mínguez, que ha sido declarada pobre en sentido legal, contra doña Mercedes Prado Pérez, cuyo actual domicilio y circunstanancias se desconocen, y contra el Ministerio Fiscal, a fin de que se declare que don Aquilino Prado Duque no estuvo nunca casado en primeras nupcias con doña Victoria Pérez Sánchez, y si solo con la demandante doña Rosa Fernández Miguel, y en su consecuencia se hagan las rectificaciones correspondientes en las inscripciones de defunción del don Aquilino Prado y de la doña Victoria Pérez, con imposición de costas a la demandada doña Mercedes Prado, si se opusiese; habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda a doña Mercedes Prado Pérez y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y emplazarles, a la primera, por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Mercedes Prado Pérez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(C.—7.923)

## JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta

capital, en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Avila, en representación de don Miguel Naveros Burgos, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos deducida, de dicho señor Naveros Burgos, como propietario del comercio establecido en esta Plaza, y su calle de Guzmán el Bueno, números treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta y uno, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, pero conservando dicho señor la administración de sus bienes y gerencia de su negocio con el concurso de los Interventores designados don Romualdo Fernández Nieto y don Miguel Vargas Sánchez, y el Banco de Santander en la persona que legalmente le represente, habiéndose acordado hacer público y notorio esta resolución para general conocimiento de todos los acreedores del referido don Miguel Naveros Burgos, en su carácter de comerciante establecido en esta Plaza, por medio del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.415)

## JUZGADO NUMERO 7

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, por providencia de esta fecha, ha admitido la demanda incidental formulada por don Mariano Sanz Gómez, contra el excelentísimo señor Fiscal, el señor Abogado del Estado y cuantas personas desconocidas o inciertas pudieran tener interés u oponerse a la rectificación de la inscripción del acta de nacimiento de don Mariano Sanz Gómez, sobre declaración de pobreza, y, en su consecuencia, dar traslado de dicha demanda a expresados demandados, emplazándoles a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos y la contesten; previniéndoles que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas, personas desconocidas o inciertas que pudieran tener interés u oponerse a la rectificación de la inscripción del acta de nacimiento de don Mariano Sanz Gómez, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.924)

## JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Nicolás López Aguado, contra don Luis Iturralde Pons, sobre pago de pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor por el Juzgado de primera instancia número seis y reembargados por el número siete y por este Juzgado número ocho, y cuyos bienes son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento español, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y un bargueño; un tresillo forrado de tela de color granate, haciendo juego; una mesa de despacho con siete cajones, de madera corriente; un mueble buró con dos cajoncitos y persiana pequeña; un mueble librería pequeño con dos puertas y cristales esmerilados; una báscula de pie de doscientos kilos de fuerza; un comedor, compuesto de mesa,

seis sillas tapizadas, trinchero y aparador, todo de madera de nogal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—19.420)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, en providencia dictada en este día ha admitido a trámite la demanda incidental incoada por doña Ana María Elio y Gaztelu, contra los presuntos e ignorados derechohabientes legítimos de doña Josefa Ruiz Fernández y contra don Francisco Gil Molinero, sobre resolución del contrato de arrendamiento referente a la tienda y entresuelo derecha de la finca urbana número doce antiguo y catorce moderno de la Carrera de San Jerónimo, de esta capital, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y la contesten, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los presuntos e ignorados derechohabientes legítimos de doña Josefa Ruiz Fernández, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—19.414)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Agustín Díaz Gómez, representado por el Procurador señor Corujo, contra don Mariano García, hoy sus herederos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el autocamión embargado en dicho procedimiento, marca «Ford», matrícula A-4928, con sus ruedas y cubiertas, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, el día veintiséis de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el coche embargado se encuentra depositado en poder de la viuda del ejecutado, doña Carmen Barrios García, en la calle del Pensamiento, número dieciocho, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—19.418)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Alfredo Más Pérez, doña Ana Pérez Palá y don Miguel Más Pérez, contra «La Caja de la Propiedad y Edificación», S. A., para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de treinta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez, que fué declarada en quiebra, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera subasta, una de las fincas hipotecadas y que se persigue, que es:

Piso tienda número uno de la casa número veintinueve de la calle de San Vicente Alta, de esta capital. Limita: al Norte, con la calle de San Vicente Alta; al Oeste, con el portal de la finca, portería y hueco de escalera; al Este, con la casa número veintisiete de la calle de San Vicente Alta; al Sur, con la casa número veintiocho de la calle del Espíritu Santo. Con una superficie de ciento un metros ochenta y dos decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.424)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita solicitud de don Jesús García García, natural de La Redonda (Salamanca), hijo de Alfredo y de Epifania, soltero, militar y vecino de Madrid, para que se le autorice a usar como primer apellido los apellidos paternos de García Prieto, formando uno solo, y como segundo, el que actualmente tiene de García, fundando tal solicitud en que así viene conocido desde la infancia y para evitar ulteriores errores en su vida social, profesional y pública.

Lo que se hace público por el presente, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.423)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Engracia Huelves Perucho, para acreditar el dominio en que se encuentra de las siguientes fincas:

Finca rústica, sita en Vicálvaro, al sitio llamado «Viñas de Abajo o de Olivo». Linda: al Norte, con finca de Félix Izquierdo; Sur, don Eduardo Gasset Malibrán; Este, Santiago Cuenca y otro; Oeste, Miguel Gutiérrez Solana. Y de superficie de setenta y siete áreas con cuatro centiáreas.

Finca rústica, sita en Vicálvaro, al sitio de «Las Calabazas o Vereda de la Cebolla». Linda: al Norte, Secundino Pérez González; Sur, el mismo; Este, vereda de la Cebolla, que se halla entre esta finca y la de Teodomiro Reinaldos; Oeste, con doña Dolores García Conde y Petra Fernández Cruceta. De superficie de setenta y un áreas.

Dichas fincas las compró hace unos treinta y cinco años y por documento privado, hoy desaparecido, don Domingo Lallave Ayensa, en estado de casado con la recurrente, a don Bruno Bueno Alonso, no apareciendo inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna y están catastradas a nombre de los herederos de don Bruno Bueno Alonso, los cuales son desconocidos, y se cita a dichos herederos, a los colindantes don Santiago Cuenca Grimaldos y doña Dolores García Conde, o sus herederos, cuyos domicilios se ignoran, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente a oponerse al mismo, si lo estiman conveniente; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—19.419)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta

Villa y su partido, en el expediente de apremio que con el número cincuenta, de mil novecientos cincuenta y dos, se tramita en este Juzgado a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra Crispulo Lago Concejal, vecino de Cenicientos, para la exacción de una multa impuesta al mismo por el citado Organismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca rústica:

Finca rústica, dedicada a cereal, situada en el término de Cenicientos y sitio llamado «El Castaño», parcela trescientos dieciocho, polígono once, con cepas y olivas, de cabida cuarenta y ocho áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Ramos Montero; Saliente, Cecilio Gómez Pérez; Oeste, Mariano Ramos Montero, y Sur, camino de Prado Pericón.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Martínez Benito, número dos, el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo para esta subasta el valor en que ha sido tasada la citada finca, rebajado en un veinticinco por ciento, o sea la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, no admitiendo posturas que no cubran las tres terceras partes del citado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento al menos del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero. Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada, se saca la misma a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, a instancia de la ejecutante, lo que se advierte expresamente a los postores conforme establece el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quinto. Que quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por orden (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ricardo Márquez Ferrero.

(G. C.—799)

(C.—7.922)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

José Ruiz Fernández, penado en causa instruida por este Juzgado de instrucción número 3, sobre hurto, bajo el número 196, de 1942, vecino que fué de Dilar, se le requiere por medio de la presente a fin de que proceda a la efectividad de la indemnización de 254 pesetas al perjudicado en dicha causa don Luciano Fernández Cobos, vecino de Loja.

(B.—1.047.-E. 13)

### JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario seguido ante el mismo con el núm. 337, de 1952, por hurto, se cita al perjudicado en dicho sumario, Juan Martínez Lorenzo, a fin de que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para pres-

tar declaración y serle ofrecido el procedimiento en indicado sumario.

(B.—1.004)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se hace saber a Gino Calza Bini, hijo de Eduardo y Corinna, natural de Italia, que por auto de la Sección tercera de esta Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 27 de noviembre de 1950, se ha dejado sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el auto que decretó su procesamiento, en sumario 374, de 1949, sobre tenencia ilícita de arma.

(B.—874)

Mairena Terriza (Angel), de quince años de edad, hijo de Lucas y Josefa, natural de Sevilla, comparecerá dentro del término de cinco días, así como los padres del mismo, ante el Juzgado de instrucción n.º 6, de los de esta capital, a practicar diligencias en el sumario instruido bajo el núm. 311, de 1952, sobre coacciones.

(B.—873)

Bayón Sanz (Bernardino), cuyas circunstancias se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración como testigo en el sumario 482, de 1952, sobre estafa.

(B.—868)

Por el presente se llama al testigo don Antonio Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que dijo habitar en la calle de Apodaca, núm. 14, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario núm. 42, de 1953, sobre lesiones.

(B.—1.107)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado llamar por medio del presente a los familiares más próximos de la finada Juana Guijarro Arroyo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 50, de 1953, por muerte de la misma, e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.034)

**JUZGADO NUMERO 17**

Jean Clara Macrini, de cuarenta y un años, soltera, hija de Evaristo y de Clara, natural de Courtfield-Gandens (Inglaterra), y domiciliada últimamente de una manera accidental en la calle de Fuencarral, núms. 97 y 99, Residencia del Servicio Doméstico, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario 202, de 1952, por hurto a dicha señora, y asimismo para hacerla el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—844)

Jacques Bernard Jean Marie (Charles), de veintiocho años, soltero, ingeniero, hijo de Charles y de Elgouis, natural de Santa Mars la Faille (Francia), domiciliado últimamente y de una manera accidental en esta capital, calle de Recoletos, núm. 14, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 254, de 1952, por hurto de una máquina fotográfica, marca «Gamma», y asimismo para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—843)

Por el presente se cita y llama a Roberto Moreno, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en la

calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 221, de 1952, por estafa.

(B.—842)

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario núm. 415, de 1942, instruido por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, se llama por el presente a don Federico Ramos Oliva, empleado, soltero, de cincuenta y un años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 107, para que comparezca ante dicho Juzgado en término de quinto día, al objeto de recibirle declaración en referido sumario.

(B.—818)

**JUZGADO NUMERO 19**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 367, de 1952, por el delito de hurto, en perjuicio del súbdito holandés Aart Aanjes, hecho ocurrido el día 8 de noviembre último en las cercanías del Hotel Mediodía, por medio del presente se cita al expresado y a las demás personas que se consideren perjudicadas por dicho hecho, a fin de que dentro del plazo de cinco días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—856)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en sumario núm. 14, de 1953, por hurto, se cita por medio del presente a doña Dolores Fluja Lacal, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, en unión de su esposo, para recibirla declaración e instruir al segundo del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—783)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por el presente se cita a don Alfonso Jurado Moreno, de treinta años, soltero, profesor mercantil, hijo de Julio y María, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, núm. 14 (Pensión Escudero), y cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, conforme a lo prevenido en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido por el delito de hurto, a virtud de denuncia por el mismo presentada (sumario núm. 29, del corriente año).

(B.—840)

**NAVALCARNERO**

El señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en resolución dictada en el sumario núm. 2, de 1953, seguido en este Juzgado por hurto de una cartera conteniendo 100 pesetas, hecho ocurrido en la estación del ferrocarril de Pozuelo de Alarcón en el mes de julio del pasado año, ha acordado citar a quien acredite ser dueño y perjudicado por este hecho para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a declarar en dicha causa, haciéndosele por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y requiriéndole para que acredite la preexistencia de lo sustraído en forma legal.

(G. C.—686)

(B.—1.017)

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente, y por el ignorado paradero del lesionado Matías Panadero González, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, digo, en Madrid, calle del Royo, núm. 9, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye bajo el núm. 130, de 1948, se le cita y llama para que dentro del término de

cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario, o manifieste por escrito su domicilio o paradero; todo ello con los apercibimientos legales.

(G. C.—647)

(B.—957)

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 403, de 1950, por daños y lesiones, y por el ignorado paradero del lesionado Mariano La Vía, de veintiséis años, natural de Roma, de profesión médico, y vecino de Madrid, Españolito, 24, se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, o manifieste por escrito su actual domicilio o paradero; todo ello con los apercibimientos legales.

(G. C.—748)

(B.—1.090)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

José Luis Herrera Ruiz, hijo de Nicolás y de Jacinta, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Albeniego, núm. 58, procesado por hurto en el sumario 85, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—625)

(B.—936)

Pedro Batolomé, vecino de Madrid, profesión chatarrero, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por robo en el sumario 105, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(G. C.—749)

(B.—1.071)

**CEUTA**

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Juez de instrucción-Magistrado de esta ciudad.

Vicente Prieto Velasco, de veintitrés años, soltero, hijo de Tomás y de Engracia, natural de Madrid, de profesión dependiente, y que dijo tener su domicilio en el Puente de Vallecas, calle Emilia, núm. 9, comparecerá en este Juzgado dentro del término de cinco días a prestar declaración, como testigo, en sumario núm. 187, de 1952, por daños.

(G. C.—574)

(B.—878)

**L I L L O**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en ejecutoria dimanante de la causa núm. 18, de 1948, rollo 291, por el delito de daños por imprudencia, contra Salvador Rodríguez Tomé, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle de Fernán González, núm. 42, se ha acordado publicar el presente, con el fin de hacer saber a expresado condenado que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, con fecha 14 de abril de 1950, señalada con el núm. 112, ha sido condenado, como autor de un delito de daños por imprudencia temeraria, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y a que en concepto de indemnización satisfaga a la RENFE la cantidad de 750 pesetas, y al pago de las costas procesales, debiendo sufrir, caso de insolvencia, por el impago de la multa, un arresto sustitutorio de treinta días, siendo de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por dicha causa condenado como autor de tal delito; por el presente edicto se le requiere para que haga efectivas expresadas responsabilidades, ignorándose en la actualidad su paradero.

(B.—871-E. 8)

**UBEDA**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario núm. 208, de 1950, sobre estafa, ha acordado hacer saber al penado Andrés Tauste Ortega, residente en Madrid últimamente, que la Ilustrísima Audiencia de Jaén, con fecha 28 de octubre de 1952, firmó por auto de 6 de noviembre último, pronunció sentencia en dicha causa, condenándole, como

autor de un delito de estafa, a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas, e indemnización a la perjudicada Ana Albina Vega de 614 pesetas; siéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que estuvo privado de libertad. Y que por auto de 21 de dicho mes el Tribunal de citada Audiencia le aplicó los beneficios del Decreto de Indulto de 1 de mayo de 1952, con la condición de no incurrir en reincidencia o reiteración por delito doloso en un plazo de cinco años.

(G. C.—548)

(B.—838)

**UTRERA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente a Guzmán Medina Majo, de profesión chófer, vecino de Madrid, paseo de la Canalización, núm. 3, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Gibaxa, sin número, para ser oído en el sumario seguido en el mismo con el núm. 101, de 1952, por daños.

(G. C.—557)

(B.—850)

**CHINCHON**

Santiago Díaz (Apolinar), hijo de Manuel y de Lena, que, al parecer, reside en el Brasil, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para hacerle el ofrecimiento de acciones en causa por muerte, al parecer natural, de su padre Manuel Santiago Parraga, en Aranjuez, instruida por dicho Juzgado con el número 13, de 1953.

(G. C.—697)

(B.—1.040)

**VALMASEDA**

Don José Guerra San Martín, Juez de instrucción de la villa y partido de Valmaseda, en la provincia de Vizcaya, por el presente hace saber al procesado en el sumario 102, de 1949, por abandono de familia, Abel Domínguez García, que por auto dictado con fecha 4 de julio de 1952 se dejó sin efecto el procesamiento que contra el mismo pesaba en indicado sumario, con todas sus consecuencias.

(G. C.—752)

(B.—1.094)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 13.481, por 5.000 pesetas, fecha 21 de marzo de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Interventor (Firmado).

(A.—19.426)

**Notaría de D. Benedicto Blázquez**

El 9 de marzo, a las veinte, se su bastará, en núm. 20 de Conde de Aranda (quinto izquierda), una participación de las casas Sanjurjo, 23, y Juan de Austria, 13. — La tutora de la dueña, Carmen Castro.

(A.—19.422)

**AVISO**

Por traspaso del establecimiento de frutos secos sito en la calle de José Caballero Palacios, núm. 4, de Tetuán de las Victorias (Madrid), propiedad de don Alfonso Ballesteros, el nuevo dueño, doña Rosa Pinilla Martínez, lo hace público, para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

(A.—19.425)